



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER JUDICIAL

CIRCULAR NÚM. 15.
AÑO JUDICIAL 2020-2021.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

**CC. TITULARES DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES
DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA EN TODAS LAS
MATERIAS, DE LOS TRES PARTIDOS JUDICIALES Y
TITULARES DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS.**

P R E S E N T E S.-

Por medio del presente oficio circular, se les informa respetuosamente que, con la finalidad de optimizar el uso de las tecnologías de la información en el despacho judicial, los informes previos y justificados se deberán rendir preferentemente a través del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, en la siguiente liga:

<https://www.serviciosonline.pjf.gob.mx/juicioenlinea/Home/Login>

Para lo cual se requiere que a la brevedad, cada Órgano Jurisdiccional registre un usuario/a (Juez/a o Secretario/a de Acuerdos), que se encargará de subir los informes y vincular su firma electrónica FIREL con la que ya cuenta.

Desde esta liga, se podrá visualizar un vídeo explicativo sobre cómo registrarse y vincular su FIREL correctamente:

<https://w3.cjf.gob.mx/pslvideos/resources/Registrouuario/>

Una vez registrado, deberá acceder al Portal de Servicios en Línea, en la opción “Ingresa al Portal”, y seleccionar “Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito”, acceder con su usuario/a y contraseña que definió al momento de registrarse, o usar la firma electrónica FIREL para entrar.

Una vez adentro del Portal, deberá seleccionar la opción de “Promociones y Recursos”, luego elegir “Promociones”.

Desde esta liga podrá visualizar un vídeo explicativo sobre cómo enviar correctamente una promoción electrónica:

<https://w3.cjf.gob.mx/pslvideos/resources/promociones2/>

De esta manera, y haciendo uso de las herramientas tecnológicas disponibles, se podrá cumplir con la remisión de los informes en comento, sin necesidad de enviar el documento en físico a los Órganos del Poder Judicial Federal en el Estado, ahorrando con esto tiempo y recursos financieros y humanos.

Cualquier duda, aclaración, comentario o requerimiento de más información u orientación, favor de comunicarse a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con el Ing. Othón Silva.

De manera opcional, podrá hacerse uso de los correos electrónicos institucionales de cada Órgano del Poder Judicial del Estado, para hacer llegar los informes oficiales de cualquier naturaleza, a los Órganos del Poder Judicial Federal en el Estado, vía sus correos institucionales, mediante el siguiente procedimiento:

1. Redactar los informes en formato Word,
2. Una vez firmado y sellado el o los informes, estos deberán escanearse o tomar foto, asegurándose que sea totalmente legible su contenido (podrá pedir apoyo al personal de informática para este paso),
3. Adjuntar el archivo resultante al correo electrónico que enviará desde la cuenta institucional del órgano jurisdiccional de que se trate, y
4. Enviar dicho correo electrónico a la cuenta institucional que haya definido la autoridad federal en su solicitud de los informes respectivos.

A T E N T A M E N T E

Colima, Colima, a 03 de Mayo de 2021

**EL PRESIDENTE DEL H. SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO.**



MAGDO. BERNARDO A. SALAZAR SANTANA.